

**BANCO BOLIVARIANO: ABSTENCION DE PAGO** Se

**BOLIVAR CIA. DE SEGUROS**

**BOLIV**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**TRIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**

SON: CIENTO CUARENTA

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA. aumentó su capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0001086 el 16 de febrero de 2007.

Las posturas se presenta Secretario de la causa, en legibles, ni tampoco las que en dinero en efectivo, cinco excedían de cinco años los pagadero por anualidades; o después de las dieciocho dinero que se ofrezca pag del cantón de Santa Fe de los dividendos mensuales legalmente, declarar por el del segundo se agitará en el Art. 471 del Código de uno de los Bancos garantizados por la AGD, a cargo de la AGD, en la Resolución del Director. HACERSE HASTA EL DE BANCOS DEL SISTEMA sobrepasa los US\$ 4.000.000,00 los que dispone la Ley de postor y un abogado en el respectivo Colegio de Abogados con su respectivo los gastos de traslado en Chile, por lo tanto, no podrá haber derecho para ello cuando existan terrenos financieros en Santiago antes indicado, dicho año.

Se comunica al público que la compañía SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 2 de febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-Q.IJ.000727 de 21 de febrero de 2007.

El capital actual es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en DIEZ MIL participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.

Más información se puede

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social al que se agrega lo siguiente:

También se reformó los siguientes artículos: Artículo Tercero: OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la tercerización de servicios complementarios en las áreas de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;... Artículo Octavo.- Representación y Administración.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo del Presidente y el Gerente General de manera individual. El Presidente y el Gerente General no podrán enajenar, ni gravar, ni hipotecar los bienes inmuebles de la Compañía.

Particular que comuniquen

"ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.- Además la compañía brindará el servicio de Tercerización de Servicios complementarios en el área económica-social de la vigilancia y seguridad personal y patrimonial.

Guayaquil, 16 de febrero de 2007

Guayaquil, febrero 21 de

El capital social actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 21 de febrero de 2007

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL